

# Denuncian acoso laboral a un médico en el Figueroa

RESIDENCIA DE MAYORES DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.

**El sindicato critica que no se permita al facultativo trabajar en el centro. Dos sentencias dan la razón al profesional, que no quiere ser trasladado.**

01/03/2008 M.J.R. / REDACCION

La sección sindical de Igualdad y Bienestar Social del sindicato CGT denunció ayer que por tercera vez, en solo año y medio, la Delegación de Igualdad de la Junta de Andalucía ha desplazado a un profesional a otro puesto de trabajo que no es el suyo, en contra de su voluntad. CGT explica que este profesional es un médico que tiene el puesto de responsable del departamento asistencial en la residencia de mayores del Parque Figueroa, centro dependiente de la Junta. Este sindicato expone que este trabajador denunció en el juzgado de lo social número dos de Córdoba que la Junta le aplicase por segunda vez el concepto de movilidad. Sin embargo, mediante una sentencia firme, la jueza de este órgano dejó sin efecto la orden de desplazamiento aplicada por Igualdad, al entender que se vulneraba el artículo 21 del sexto convenio colectivo del personal laboral. La sentencia falló a favor del trabajador, pidiéndole que retornase a su puesto de trabajo en la residencia del Parque Figueroa.

CGT añade que cuando el trabajador, en virtud del fallo judicial, se presentó a trabajar en la residencia el pasado 18 de febrero, Igualdad volvió a desplazarlo al Centro de Valoración y Orientación, lo que para este sindicato se trata de una actitud que puede catalogarse claramente como de "acoso laboral", hecho que está siendo estudiado por la asesoría jurídica del sindicato. Según CGT, además de vulnerarse los derechos del trabajador, se perjudica a su vez a los mayores de la residencia, que están sufriendo que en el centro solo haya un médico, cuando en la plantilla debería haber tres.

Diario Córdoba